



Francesc Guillén Lasierra y Ricard Brotat Jubert, Coords.
40 años de Ventanas Rotas. Luces y Sombras. Bosh Editor,
2023, 396 pp. ISBN: 979-84-19580-36-8

Dr. Jordi Ortiz García

Profesor de Criminología, Departamento de Derecho Público, Facultad de Derecho, Universidad de Extremadura

jortiz@unex.es

La teoría de las ventanas rotas constituye una referencia ineludible en el estudio de la criminología, aunque, como señala una de las autoras de este libro, despierta una relación ambivalente de amor y odio entre quienes la han analizado o investigado. La monografía coordinada por Francesc Guillén Lasierra y Ricard Brotat Jubert ofrece un brillante recorrido histórico y práctico sobre esta teoría, acompañado de contribuciones de diversos autores y autoras.

Han pasado 40 años desde que dos criminólogos estadounidenses, Wilson y Kelling, publicaron un sencillo artículo en una revista titulado Broken Windows (Wilson & Kelling, 1982), en el que buscaban establecer una teoría sobre las causas de la delincuencia, principalmente en espacios públicos. La teoría de las ventanas rotas, a pesar de sus imprecisiones, ha dado lugar al desarrollo de diversas perspectivas de gran interés, tanto para las políticas de seguridad como para el estudio de la criminalidad. Al mismo tiempo, ha originado modelos que han provocado un debate constante en la criminología. Esta obra hace un recorrido crítico por los aportes y errores que esta teoría nos ha dejado tras su cuadragésimo aniversario.

La trascendencia de esta teoría la hemos observado en numerosas ciudades de todo el mundo, especialmente en la interpretación que muchas administraciones hicieron de ella desde los años 90 del siglo XX, aplicando políticas de tolerancia cero. Un ejemplo claro del alcance que este breve artículo ha tenido en el ámbito del delito y la inseguridad lo encontramos en palabras de Joan Delort i Menal, uno de sus prologuistas, entre cuyos cargos destacan el de exdirector general de prevención y extinción de incendios y salvamento del Departamento de Interior de la Generalitat de Catalunya, así como el de jefe de la policía local de Girona, cuando plantea a quienes lean esta obra las siguientes preguntas: ¿Qué hace que unos habitantes se sientan inseguros en un barrio seguro y qué hace que otros ciudadanos se sientan seguros en un barrio inseguro?

Otra prologuista es la responsable del Área de Convivencia y Seguridad del Instituto Metrópoli, Marta Murria Sangenís, quien introduce una de las cuestiones que se abordarán con mayor profundidad en la segunda parte de este libro: el impacto de esta teoría en la elaboración generalizada y excesiva de normativas que regulen los espacios públicos frente a comportamientos antisociales o incívicos, como han sido las ordenanzas de convivencia en nuestro país. Esta influencia no sólo se ha manifestado directamente, sino también a través de la ordenación urbanística y ha conducido,

como dice su autora, a la persistencia de estereotipos y al riesgo de discriminación de ciertos barrios o colectivos. Cuestiones todas ellas que se analizan en este libro.

A modo introductorio, Francesc Guillen Lasierra y Ricard Brotat Jubert analizan el impacto de esta teoría en el ámbito criminológico y en las políticas de seguridad. Los autores examinan sus fundamentos científicos y las controversias generadas, así como su difusión global y adaptación a distintos contextos nacionales. Finalmente, abordan su influencia en el desarrollo y consolidación de las metodologías de prevención ambiental como el *Crime Prevention Through Environmental Design* (CPTED). Esta teoría postulaba que, si los desperfectos en espacios urbanos no se reparan, estos acaban por transformarse en una señal pública de que tales actos están normalizados dentro de las normas de convivencia. Como consecuencia, dichos lugares pueden convertirse en objetos prioritarios de actividades delictivas. Frente a esto, se propuso la política de tolerancia cero como estrategia clave para erradicar delitos menores. No obstante, en el segundo capítulo, los profesores César San Juan Guillén y Laura Vozmediano Sanz, del Instituto Vasco de Criminología, presentan evidencias empíricas que cuestionan la validez de esta teoría, argumentando que las ventanas rotas son más un indicador de vulnerabilidad social que un predictor de delincuencia.

La teoría de las ventanas rotas también puso de relieve la relevancia de la percepción de inseguridad más allá de los factores objetivos que la provocan. Para Francesc Guillen Lasierra, el orden y su contrario (el desorden) son factores que influyen directamente en la percepción de inseguridad en la ciudadanía, más allá de que existan variables como el género, edad, cultura, nivel de estudios o experiencias previas. El tercer capítulo aborda este fenómeno mediante datos estadísticos relevantes y propone políticas con perspectiva ambiental orientadas a mantener niveles aceptables de inseguridad.

Sin duda, uno de los capítulos de mayor relevancia, dada la escasez de estudios con perspectiva de género, es el elaborado por la criminóloga y jurista Anna Almécija Casanova. Su trabajo evidencia, una vez más, la ausencia de un enfoque de género en las teorías criminológicas tradicionales y, de manera más concreta, el absoluto abandono que la teoría de las ventanas rotas hace de esta perspectiva.

Los capítulos cinco y seis de esta obra fueron escritos por Juli Ponce Solé, catedrático de Derecho Administrativo y Codirector de la Cátedra de Barcelona de estudios de vivienda, y analizan la relación de esta teoría con el nacimiento del derecho a la ciudad. El autor reivindica un sistema de derechos urbanos como herramienta de lucha frente a fenómenos como la segregación espacial o el rechazo a otros grupos, tomando como referencia el análisis de una Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1 de julio de 2014. En ella, el Tribunal avaló la prohibición en Francia del uso del velo integral (burka) en los espacios públicos, siempre que exista un objeto legítimo que justifique la prohibición. Asimismo, esta debe desarrollarse de forma proporcionada. Además, el autor presenta diversas técnicas urbanísticas concretas. Entre ellas destacan las reservas de viviendas de protección oficial, estrategias basadas en las ciencias del comportamiento y aplicaciones de inteligencia artificial orientadas a mejorar la seguridad del espacio público. Finalmente, reivindica la necesidad de establecer mayores mecanismos de colaboración entre urbanistas y cuerpos policiales.

El capítulo siete de esta obra marca el punto de partida para el análisis de la teoría de las *Broken Windows* y las consecuencias, sobre todo, de la *Zero Tolerance* en España y otros países. Ricard Brotat Jubert, doctor en Derecho y profesor asociado del Departamento de Ciencia Política y Derecho

Político en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona, demuestra cómo el populismo punitivo se trasladó desde Nueva York a España a través de ordenanzas cívicas. En su análisis, el autor examina tanto la normativa local como la jurisprudencia que facilitaron la implementación de este fenómeno en el contexto español.

Alex. S. Vitale, profesor de Sociología en el Brooklyn College y en el CUNY Graduate Center y autor de *The End of Policing*, analiza de manera crítica en el capítulo octavo los postulados de la teoría de las ventanas rotas. En su trabajo advierte contra la adopción por parte de Europa de estas estrategias de control policial para abordar problemas sociales o de mantenimiento de los espacios públicos.

El capítulo noveno, elaborado por Elizabeth Johnston, Directora Ejecutiva del Foro Europeo para la Seguridad Urbana (EFUS), ofrece una perspectiva basada en más de treinta y cinco años de experiencia de esta organización. El capítulo examina el impacto que esta teoría ha tenido en las políticas y prácticas de seguridad urbana a nivel europeo.

El profesor Paul Van Soomeren, fundador de la empresa de investigación y consultora DSP-groep, examina tanto el artículo original de Wilson y Kelling como el impacto que ha tenido esta teoría en los Países Bajos, en el décimo capítulo. El incremento de las tasas de criminalidad entre finales de los años setenta hasta los noventa generó un intenso debate en torno a este marco teórico y el rol de la policía. Esta situación impulsó a los municipios a implementar estrategias concretas que, efectivamente, redujeron los índices delictivos. Como resultado, se recuperó la confianza ciudadana y, consecuentemente, aumentaron los flujos turísticos.

Gian Guido Nobili, Director del área de Seguridad Urbana, Policía Local y políticas de legalidad de la región de Emilia-Romaña, analiza en el capítulo once la aplicación práctica de esta teoría y sus efectos en el contexto italiano. Su análisis abarca un periodo de veinticinco años, centrándose en dos cuestiones clave: por un lado, la evolución de las políticas de seguridad locales, particularmente las ordenanzas municipales dirigidas a perseguir, entre otros comportamientos, la prostitución; y, por otro lado, la implementación de medidas restrictivas como las órdenes de expulsión o la prohibición de acceso. Como advierte el autor, este fenómeno representa una clara expansión del derecho administrativo sancionador, cada vez más conectado con el ámbito penal. Lo más preocupante para Nobili es cómo ha logrado arraigarse en la conciencia colectiva italiana.

En el capítulo doce, el profesor Juan José Medina Ariza, ahora profesor titular de la Universidad de Sevilla y anteriormente Catedrático de Criminología y director del departamento de Criminología de la Universidad de Manchester, analiza el impacto de las teorías de Wilson y Kelling en el contexto británico. El autor de este capítulo, quien durante su periodo de estudios doctorales tuvo la oportunidad de conocer al profesor Kelling y observar de primera mano las políticas implementadas en New York durante la gestión de Bratton y Giuliani, expone la influencia política del *New Labour* y los modelos policiales inspirados en dichas teorías en Inglaterra y Gales, tanto para combatir comportamientos incívicos como para la persecución de colectivos vulnerables y radicalizados. Finalmente, presenta una investigación británica sobre la relación entre desorden social y físico, miedo al delito y percepciones comunitarias.

Jérôme Ferret, profesor titular de Sociología HDR (EHESS) de la Universidad de Toulouse, presenta en el penúltimo capítulo los efectos de las teorías de las ventanas rotas y de tolerancia cero en las políticas de seguridad en Francia, desde la década de los noventa hasta la actualidad. El capítulo

analiza la influencia tanto en la normativa como en las políticas de seguridad del Estado y de los municipios franceses, lo que supuso un endurecimiento de las normas penales y administrativas.

La obra concluye con el capítulo de Macarena Rau Vargas, Presidenta de la International Crime Prevention Through Environmental Design Association, quien, desde un enfoque práctico, presenta la aplicación de la metodología CPTED en el marco de la teoría de las ventanas rotas en poblaciones del área metropolitana de Santiago de Chile durante 2021 y 2022. Se expone un ejemplo de intervención para combatir el deterioro de espacios públicos fruto de varios años de comportamientos delictivos, lo que contribuyó a un aumento de la percepción de inseguridad.

En conclusión, la obra que aquí se reseña ofrece un análisis exhaustivo y riguroso de las contribuciones que, durante más de cuatro décadas, ha generado un breve pero influyente artículo publicado en los años ochenta del siglo XX. Su impacto no solo se ha reflejado en el desarrollo de la criminología, sino también en la discusión normativa sobre el modelo de sociedad al que debemos aspirar. Por todo ello, animamos a su lectura atenta, ya que las reflexiones que contiene resultan de especial interés para la investigación y la docencia de nuestra disciplina.